

Norwegian Ministry
of Climate and Environment

PROGRAMA REM COLOMBIA II VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL

Componente	2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible 2.3 Desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades
PAD / PAR	PAD 1
Línea	2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial (Apoyo a la gestión integral de riesgos y salvaguardas socioambientales del Programa)
Categoría de Gasto	Consultoría Individual
Método de evaluación	Selección Basada en Calidad y Costo -SBCC
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional
Objeto	Apoyar la gestión integral de riesgos socio-ambientales y la aplicación de salvaguardas del Programa REM Colombia II Visión Amazonía
No. proceso	VA-II-LPN-003-2023

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los



productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

El Programa busca llegar a un número significativo de comunidades locales, para contribuir a mejorar los medios de vida de dichas poblaciones, apoyar la conservación del bosque y promover la reconversión hacia sistemas de producción más sostenibles, contribuyendo estratégicamente a una reducción de la deforestación y el mantenimiento de las coberturas forestales. Sin embargo, es posible que también existan algunos riesgos sociales y ambientales asociados a su implementación. Por eso es crucial la aplicación de las salvaguardas REDD+, entendidas como las “reglas de juego” para la implementación de cualquier iniciativa REDD+ en el país, y estas reglas deben ser conocidas, comprendidas y aplicadas por todos los actores que estén involucrados en el proceso. En otras palabras, son el conjunto de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas que permiten que en la implementación de Políticas, Medidas y Acciones REDD+ para afrontar las causas de la deforestación, se disminuyan los riesgos, se fomenten los beneficios y se respeten los derechos de las comunidades y sus territorios.

Por lo anterior, el Programa desde la primera fase viene realizando la gestión de salvaguardas y dispone para la segunda fase del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)/Gestión Integral de Riesgos Socio-Ambientales (GIRSA v2.0), una herramienta que facilita la identificación, análisis y toma de decisiones frente a la gestión de los riesgos que puedan generarse por la implementación de las diferentes acciones consideradas en el Programa, con



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



el fin de analizar y prevenir, mitigar o disminuir los riesgos relacionados con la ejecución de sus intervenciones en los diferentes pilares de Visión Amazonía. Adicionalmente el Programa está formulando el plan de participación en los diferentes núcleos de desarrollo de la economía forestal y la biodiversidad. Por su parte, Minambiente avanza en el Comité Interno de Salvaguardas con el fin de articular, definir roles y apropiación de las responsabilidades al interior del Ministerio como administrador del Sistema de Salvaguardas.

En tal sentido y, con el fin de fortalecer el proceso de gestión de riesgos socioambientales y el respeto de las salvaguardas en la implementación del Programa, se requiere la contratación de un profesional que apoye dicho proceso. En consideración a lo anterior Patrimonio Natural en cumplimiento de sus obligaciones asumidas como Mecanismo Financiero del Programa REM Colombia II requiere contratar dicha consultora, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes.

1.2. Alcance

Con la consultoría se espera continuar el proceso de la gestión de riesgos socio-ambientales y el respeto a las salvaguardas en el marco de las intervenciones del Programa REM Colombia II Visión Amazonía, incluyendo el análisis y el seguimiento al avance de la implementación de las medidas de salvaguardas del Programa, generar capacidades relacionadas con el tema de salvaguardas en los actores del Programa (incluyendo capacitación a entidades implementadoras en la región), generar insumos para los informes semestrales y anuales del Programa, así como para la sistematización de las lecciones aprendidas en el tema de Salvaguardas en la ejecución del Programa REM II Colombia Visión Amazonía. Así mismo, articulará su gestión con el Comité Interno de Salvaguardas y generará los insumos del Programa REM Colombia II para los reportes de información de respeto a las Salvaguardas (RIS) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

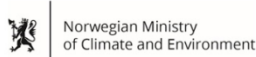
1.3. Objeto

Apoyar la gestión integral de riesgos socio-ambientales y la aplicación de salvaguardas del Programa REM Colombia II Visión Amazonía, acorde con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS/GIRSA 2.0).

1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a) Elaborar un plan de trabajo de la consultoría, incluyendo un cronograma.
- b) Concertar una agenda de trabajo con los equipos de cada uno de los Pilares.
- c) Realizar el proceso de Gestión de Riesgos socio-ambientales en las intervenciones priorizadas para cada Pilar y sistematizar los casos coyunturales de riesgos socioambientales que surgen en el período del contrato y los temas de afectación del Programa y comunidades beneficiarias.
- d) Realizar eventos de capacitación en el tema de Salvaguardas a la UER, Entidades Implementadoras y organizaciones comunitarias. Esto incluye al menos 4 talleres virtuales y 4 talleres en la región.
- e) Elaborar herramientas de capacitación relacionadas sobre la gestión de salvaguardas, incluyendo una guía práctica para uso de la UER y las Entidades Implementadoras.
- f) Apoyar la elaboración e implementación de los planes de participación en el marco del MGAS/GIRSA 2.0



- g) Articular la gestión con el Comité Interno de Salvaguardas de Minambiente y apoyar la gestión de información del Programa Visión Amazonía para los indicadores del Sistema de Salvaguardas SIS, una vez definidos por Minambiente.
- h) Generar insumos para el capítulo de Salvaguardas para los informes semestrales y anuales del Programa.
- i) Liderar y participar en la evaluación de la implementación del GIRSA 2.0 (fase piloto), incluyendo las recomendaciones de ajustes necesarios basado en la experiencia de implementación.
- j) Avanzar en la identificación de las lecciones aprendidas en el tema de Salvaguardas en la ejecución del Programa REM Colombia II Visión Amazonía.
- k) Elaborar una propuesta de ajuste/actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS/GIRSA 2.0)
- l) Participar en las Mesas REDD+, Mesa de Trabajo Comité interno de Salvaguardas de MADS y otros espacios y eventos relacionados con la temática y preparar presentaciones sobre la implementación de la GIRSA para la Misión de Monitoreo y según requerimientos del Coordinador del Programa.
- m) Apoyar la elaboración de respuestas de PQRSD en los casos que tengan relación con Salvaguardas.
- n) Realizar reuniones de articulación con los líderes del Programa para el cumplimiento de las metas e indicadores de Salvaguardas.
- o) Las demás tareas relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor del Programa.

1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

- a. Plan de Trabajo que incluya el cronograma.
- b. Plan de Gestión y Fortalecimiento de capacidades y divulgación en Salvaguardas, incluyendo evento de divulgación del RIS y agenda de trabajo concertada con cada uno de los Pilares.
- c. Herramientas de capacitación relacionadas sobre la gestión de salvaguardas, incluyendo una guía práctica para uso de la UER y las Entidades Implementadoras.
- d. Documentos de avance en la Gestión de Riesgos Socio Ambientales para las intervenciones priorizada en los 5 Pilares.
- e. Insumos del Programa REM para RIS.
- f. Insumos del capítulo Salvaguardas para informe Semestral/Anual del Programa.
- g. Insumos para la evaluación de la implementación del GIRSA 2.0 (fase piloto).
- h. Documentos de identificación de las lecciones aprendidas en gestión de riesgos socioambientales.
- i. Propuesta de ajuste/actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS/GIRSA 2.0)
- j. Informe final de consultoría, con los anexos de las versiones finales de los productos, incluyendo el insumo para el Informe Anual y una sistematización de las lecciones aprendidas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de salvaguardas.
- k. Informes mensuales de actividades realizadas en el marco del contrato, con los respectivos anexos.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informes y productos cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la afiliación a ARL.

Norwegian Ministry
of Climate and Environment

1.7. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C. Con disponibilidad de realizar al menos seis (6) visitas de campo a la región Amazónica, en coordinación con el supervisor del contrato.

1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

# PAGO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
0	1. Plan de trabajo que incluya cronograma (No constituye pago, pero será requerido para la continuación del contrato).	A la semana de firmado el contrato
1	2. Plan de Gestión y Fortalecimiento de capacidades y divulgación en Salvaguardas, incluyendo divulgación RIS y agenda de trabajo concertada con los equipos de cada uno de los Pilares. 3. Informe mensual de actividades	Mes 1
2	4. Herramientas preliminares de capacitación relacionadas sobre la gestión de salvaguardas, incluyendo una guía práctica para uso de la UER y las Entidades Implementadoras. 5. Informe mensual de actividades	Mes 2
3	6. Primer documento de avance de la Gestión de Riesgos Socio ambientales en las Intervenciones priorizada en los 5 Pilares para la vigencia. 7. Informe mensual de actividades	Mes 3
4	8. Insumos de Programa REM para RIS. 9. Informe mensual de actividades	Mes 4
5	10. Insumos para la evaluación de la implementación del GIRSA 2.0 (fase piloto). 11. Informe mensual de actividades	Mes 5
6	12. Insumo del capítulo Salvaguardas para informe Anual del Programa. 13. Informe mensual de actividades	Mes 6
7	14. Segundo documento de avance de la Gestión de Riesgos Socio ambientales en las Intervenciones priorizada en los 5 Pilares para la vigencia. 15. Informe mensual de actividades Informe mensual de actividades	Mes 7
8	16. Herramientas actualizadas de capacitación relacionadas sobre la gestión de salvaguardas 17. Informe mensual de actividades.	Mes 8
9	18. Propuesta de ajuste/actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS/GIRSA 2.0) 19. Informe mensual de actividades.	Mes 9
10	20. Documento consolidado de la Gestión de riesgos socio ambientales en las Intervenciones priorizada en los 5 Pilares para la vigencia. 21. Informe mensual de actividades.	Mes 10
11	22. Insumo capítulo Salvaguardas para el informe semestral del Programa e identificación de las lecciones aprendidas en gestión de riesgos socioambientales 23. Informe mensual de actividades	Mes 11
12	24. Informe final de consultoría, con los anexos de las versiones finales de los productos, incluyendo el insumo para el Informe Anual y una sistematización de las lecciones aprendidas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión de salvaguardas.	Mes 12



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



	25. Informe mensual de actividades.	
--	-------------------------------------	--

El valor total se distribuye en pagos mensuales iguales, correspondientes a la relación entre el monto total del contrato y el número de meses contratados. La distribución de los meses durante el tiempo de duración del contrato se acordará en el Plan de Trabajo, considerando que ciertos productos están relacionados con meses específicos (por ejemplo, los insumos para el informe RIS o para el informe semestral o anual). Todos los productos antes relacionados deben contar con aprobación del Supervisor del contrato mediante Visto Bueno y certificado de supervisión.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago final, la entrega del producto para el periodo respectivo y la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico. Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador General del Programa o a quien este designe.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del Programa REM Colombia II Visión Amazonía.

2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Como requisito de calificación el postulante deberá acreditar el perfil mínimo requerido que establece la formación profesional, experiencia general y específica.

2.1. Perfil profesional mínimo requerido.

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica:

Título profesional en ingeniería, bellas artes, ciencias naturales, ambientales o humanas.

Experiencia profesional general:

Experiencia general relacionada con gestión de programas o proyectos ambientales mínima de tres (3) años.

Experiencia profesional específica:

Experiencia específica mínima de 6 meses en la gestión de riesgos socio-ambientales y/o salvaguardas REDD+, de aplicación en comunidades locales, y de preferencia en la Amazonía colombiana.

Habilidades orales y escritas excelentes.



Habilidades para el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

Disponibilidad para desplazarse a los sitios de intervención del Programa

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia registrada en el ANEXO 3.

2.2. Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

2.3. Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones:

- Análisis de antecedentes, objetivos del Programa

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- Planeación del trabajo y metodología propuesta.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- Cronogramas de trabajo y/o actividades.

3.1. criterios para la evaluación de la propuesta técnica

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		PUNTOS	
1.	Concepto y metodología	Hasta	35
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	5	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	20	
2	Experiencia adicional profesional	Hasta	65
2.1	Experiencia profesional general adicional.	20	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	45	
	TOTAL		100

4. Explicación de los criterios

4.1. Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

4.2. Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

4.3. Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos

	Criterio / Indicador	Puntaje Máximo	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1	Concepto y metodología	35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la oferta es poco clara y ordenada, se identifican omisiones o inconsistencias en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple de manera básica los Términos Referencia.	3		
	La estructura de la oferta técnica cumple de forma completa, clara, lógica y entendible en todos sus componentes observando los TdR.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Demuestra poca idoneidad, consistencia y entendimiento de los términos de referencia y del alcance de la consultoría	1		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas para un mejor desarrollo de la consultoría.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a ser desarrolladas.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a ser desarrolladas.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
2	Experiencia adicional profesional	Max 65		
2.1	Experiencia profesional general			
	Por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de veinte (20) puntos.	20		
2.2	Experiencia específica profesional			
	Por cada semestre adicional a la mínima requerida, se otorgará cinco (5) puntos hasta máximo de treinta y cinco (35) puntos	35		

	Criterio / Indicador	Puntaje Máximo	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
	Si acredita al menos un (1) año de experiencia en proyectos con comunidades locales en la Región Amazónica se otorgarán diez (10) puntos.	10		

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Formato No. 4.

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

Nota. En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delgado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

6.1. Fase de calificación.

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Los proponentes que cumplan el requisito continuarán a la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



6.3. Evaluación Económica/financiera y combinada.

La propuesta económica con el precio más bajo, recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

- a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

5.3.1 Evaluación combinada.

Finalmente, el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a la ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

$PT = WT * T$, donde

PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,

T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,

WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

$PF = WF * Co/C$, donde

PF = puntuación financiera (puntos) de una Propuesta financiera,

C = precio evaluado de la Propuesta financiera,

Co = precio evaluado más bajo de todas las Propuestas financieras,



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Finalmente, la puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

$$P = PF + PT.$$

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
- 2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120 días** calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROTOCOLO DE PERTURA.

Forma de presentación de propuesta.

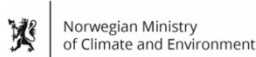
Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- Diligenciar formulario de contacto: El proponente deberá diligenciar el formulario ingresando al ENLACE, luego debe dar clic en "Enviar". El plazo para diligenciar el formulario es de acuerdo al numeral 8.1.
- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá tres (03) Subcarpetas:

Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes: La documentación a adjuntar en la subcarpeta corresponde a la estipulada en el numeral 2.1., cuyos anexos son: *Hoja de vida con los soportes de formación profesional y experiencia, formato No. 3, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija).*

Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica: Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo al numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.

Subcarpeta No. 3 Propuesta económica. Enviar el anexo de la propuesta económica cuyo contenido debe ser acorde al numeral 4 y en el formato No. 4.



Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos sub carpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimoniounatural.org.co, donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.

Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

- 9.1. Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta. Se realizarán 3 protocolos de apertura; subcarpeta de calificación, propuesta técnica y económica/financiera.

El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

10. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



Criterios de exclusión

- 1) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- 2) Hayan sido:
 - a. Objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - b. Objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;
- 3) Objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- 4) No hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
- 5) Estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
- 6) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

- 1) Sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
- 2) Tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
- 3) Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



- a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
- 4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a. Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
 - b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
 - 5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - 6) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

11. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
 - Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Examen médico ocupacional vigente.
- l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

RICARDO LARA MELO
LÍDER PILAR 2
PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA

- ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA**
- ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO**
- ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**
- ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA**



Norwegian Ministry of Climate and Environment



ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

- 1. Cargo propuesto:
- 2. Nombre Completo:
- 3. Correo electrónico:
- 4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 - Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Eexperiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes - Día]: _____ Hasta [Año - Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes - Día]: _____ Hasta [Año - Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____



[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")¹ - **Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas** con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;
 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

¹ Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
 - 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Proponente, estar bajo control común con otro Postulante u Proponente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Proponente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantener con otro Postulante u Proponente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Propuestas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
 - 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
 - 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
 - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo² (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,

² En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación



Norwegian Ministry of Climate and Environment



- i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
 - ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de:

Firma:

En la fecha:

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Contratante ⁱ	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	



Norwegian Ministry of Climate and Environment



ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA/FINANCIERA

Concepto	(A) Valor unitario mensual	(B) Número de meses	(A x B) = Valor total
Honorarios	\$	XXXX	\$
Gastos logísticos estimados			
Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			\$

Nombre y firma del oferente: _____

C.C. No. _____

T.P. No. _____

Certificado de firmas electrónicas:
EF4D652F0-FBBF-4DFA-A3F6-D863BB581327



Firmado por

Firma electrónica

Ricardo Lara Melo

COL 79149411

rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Miércoles, 28 Junio, 2023 07:30:01

Identificador único de firma:

8A3DC51F-EAFC-4324-A194-EA153FDAEA7B